



CHEVROLET

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

FINANCIAL
SERVICES

WWW.CHEVROLETFS.COM.CO



REQUISITOS PARA ENDOSO DE PÓLIZA SEGURO DE AUTO

Los clientes son libres de escoger la compañía de seguros que deseen para la adquisición de su póliza individual de seguros.

Queremos recordarte los requisitos que exige GM Financial Colombia S.A., para la aceptación de endosos, los cuales tienen como único objetivo garantizar la continuidad de la póliza de seguro auto que se recibe en respaldo del bien recibido en garantía, los mismos deben ser originales y enviados a las instalaciones de Delima Marsh S.A. nuestro corredor de seguros a las instalaciones ubicadas en la dirección Av. El Dorado # 69B-45 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

- 1. Se debe presentar caratula de póliza emitida por una entidad aseguradora legalmente constituida en Colombia, autorizada para la suscripción del ramo de automóviles.*
- 2. El beneficiario de la póliza debe ser GM Financial Colombia S.A. (antes "GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.") Con NIT. 860.029.396-8.*
- 3. El asegurado de la póliza debe ser el mismo titular o tomador del crédito, es posible que sea también el coacreditado una vez validados los datos en la base de datos de los coacreditados para que estos puedan obtener el aval.*
- 4. La vigencia de la póliza debe ser mínimo de un (1) año a partir de la fecha de la radicación de los documentos en la unidad seguros. Si la póliza que se está presentando es una póliza colectiva la vigencia de la misma debe ser mínimo de 6 meses y se debe soportar el descuento por nomina a través de una certificación emitida por el empleador, donde conste dicho descuento (aplica también grupo familiar entendido como primer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil)*
- 5. Junto a la póliza se deben anexar las siguientes cláusulas emitidas por la compañía de seguros que expide la póliza*
 - Cláusula o anexo de endoso con el visto bueno o la anotación de la aseguradora.*
 - Cláusula o anexo de renovación automática.*
 - Cláusula o anexo de no revocación.*

Calle 98 No. 22 - 64 piso 9
Teléfono Bogotá: 638 0909
Línea Nacional: 01 8000 919577
Correo Electrónico: contacto.cliente@gmfinanciamiento.com
Bogotá, Colombia

GM Financial Colombia S.A.
NIT: 860029396-8



CHEVROLET

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

FINANCIAL
SERVICES

WWW.CHEVROLETFS.COM.CO



6. El Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual como mínimo debe tener los siguientes límites

- Daños a bienes de terceros \$400.000.000
- Lesiones o muerte a una persona \$400.000.000
- Lesiones o muerte a más de dos personas \$800.000.000

Es importante anotar que también se aceptara un límite único combinado de \$1.200.000.000

7. Para Vehículos de pasajeros, públicos, taxi o pesados deberán tener como mínimo el siguiente límite de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- Daños a bienes de terceros \$200.000.000
- Lesiones o muerte a una persona: \$200.000.000
- Lesiones o muerte más de dos personas \$400.000.000

Es importante anotar que también se aceptara un límite único combinado de \$ 800.000.000.

NOTA: Para vehículos públicos que transporten pasajeros (buses, busetas, taxis, van pasajeros, etc.), el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá responder al siguiente criterio:

- Daños a bienes de terceros \$100.000.000
- Lesiones o muerte a una persona \$100.000.000
- Lesiones o muerte a más de dos personas \$200.000.000

Sin embargo, deben tener en cuenta que si el vehículo registra como servicio público, pero su uso no corresponde al transporte público de pasajeros (E.G. camiones, volquetas, van cargo, pick-up, etc.), el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual responderá al siguiente criterio:

- Daños a bienes de terceros \$400.000.000;
- Lesiones o muerte a una persona \$400.000.000;
- Lesiones o muerte a más de dos personas \$800.000.000;

8. Se debe adjuntar recibo de pago y/o factura emitida por la entidad aseguradora en el que conste el pago total de la prima con su respectivo sello, o en su defecto, si se trata de una póliza colectiva, certificación de descuento por nómina de la respectiva empresa en papelería de la misma (aplica grupo familiar). Le recordamos que GM Financial Colombia S.A. (antes "GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.") dentro de sus requisitos de admisibilidad exigidos, NO ACEPTA CERTIFICACIONES SIMPLES DE PAGO, NI PÓLIZAS FINANCIADAS. El pago de la prima debe ser de estricto contado*

Calle 98 No. 22 - 64 piso 9
Teléfono Bogotá: 638 0909
Línea Nacional: 01 8000 919577
Correo Electrónico: contacto.cliente@gmfinanciamiento.com
Bogotá, Colombia

GM Financial Colombia S.A.
NIT: 860029396-8



CHEVROLET

GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

FINANCIAL
SERVICES

WWW.CHEVROLETFS.COM.CO



9. Para cambios de garantía o sustitución aplican los requisitos anteriores.

10. Para las renovaciones aplican los mismos requisitos pero se debe tener en cuenta el límite de RCE establecido por licitación en el momento del desembolso del crédito y este será el que se tenga en cuenta de cara al cliente al momento de la presentación del endoso de renovación.

Los documentos antes descritos deben ser originales y estar completos para evitar ser devueltos

Relacionamos a continuación los números telefónicos de nuestro corredor de seguros DELIMA MARSH, quienes se encargarán de brindarte cualquier información adicional al respecto: Call Center 3078310 para Bogotá y el 018000114622 para el resto del país, correo electrónico: solicitudesGMAC@marsh.com

Recuerda que el cobro del seguro continuará hasta tanto no sea legalizado el respectivo endoso.

Calle 98 No. 22 - 64 piso 9
Teléfono Bogotá: 638 0909
Línea Nacional: 01 8000 919577
Correo Electrónico: contacto.cliente@gmfinanciamiento.com
Bogotá, Colombia

GM Financial Colombia S.A.
NIT: 860029396-8